



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*DECRETO 62/2019, de 28 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 22/SP/2017, incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-024 de El Raposo a la N-630, tramo (El Raposo A-66)". (2019040069)*

Por resolución de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 30 de abril de 2018 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra núm. 22/SP/2017, incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-024 de El Raposo a la N-630, tramo (El Raposo A-66).

Mediante informe técnico de 14 de mayo de 2018 emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 32, de 15 de febrero de 2019; en el periódico Hoy de fecha 15 de febrero de 2019 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a los interesados afectados en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios no se presentaron alegaciones por las personas afectadas, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados que figura como anexo a este decreto.

En fecha 13 de febrero de 2019 se acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la mencionada obra.

En fecha 29 de abril de 2019 se registra la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra núm. 22/SP/2017, integrada en el III Plan



Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-024 de El Raposo a la N-630, tramo (El Raposo A-66)", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 2019,

**DISPONGO :**

***Artículo único.***

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el expediente de expropiación forzosa y relacionados en el anexo que se acompaña, tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para ejecutar la obra núm. 22/SP/2017, incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-024 de El Raposo a la N-630 tramo (El Raposo-A66)".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 28 de mayo de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

**ANEXO*****N.º Orden 1.***

Propiedad: Balneario El Raposo.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 294.

Superficie: 906,68 metros cuadrados.

Cultivo: Encinar.

Linderos: Norte: FFCC Zafra-Sevilla; sur: Ctra. provincial BA-024, y este y oeste: Balneario El Raposo.

Otras afecciones: 144 m. cerramiento metálico, tipo malla ganadera hasta 1,50 m. de altura, con postes metálicos; 27 unidades árboles ornamentales hasta 10 cm de perímetro; 1 unidad traslado de portera metálica, con postes metálicos.

***N.º Orden 2.***

Propiedad: Balneario El Raposo.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 67.

Superficie: 842,76 metros cuadrados.

Cultivo: Labor seco.

Linderos: Norte: FFCC Zafra-Sevilla; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Balneario El Raposo, y oeste: Sebastián Sánchez García.

Otras afecciones: 145 m. cerramiento metálico, tipo malla ganadera hasta 1,50 m. de altura, con postes metálicos; 27 unidades árboles ornamentales hasta 10 cm de perímetro; 70 unidades de adelfas de porte pequeño; y 1 unidad traslado de portera metálica, con postes metálicos.

**N.º Orden 3.**

Propiedad: Herederos de Sebastián Sánchez García.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 66.

Superficie: 1.413,63 metros cuadrados.

Cultivo: Labor seco.

Linderos: Norte: Sebastián Sánchez García; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Balneario El Raposo, y oeste: Agustín Rico Gordillo.

**N.º Orden 4.**

Propiedad: Agustín Rico Gordillo.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 63.

Superficie: 1.351,15 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Agustín Rico Gordillo; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Sebastián Sánchez García, y oeste: Arroyo Matasanos.

**N.º Orden 5.**

Propiedad: Herederos de Antonio Doblas Fito.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 62.

Superficie: 138,33 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: FF.CC Zafra-Sevilla; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Arroyo Matasanos, y oeste: Arroyo de Torrecillas.

Otras afecciones: 54 metros de cerramiento metálico, formado por 6 alambres de espino, en estado regular de conservación; 1 unidad traslado de portera metálica, con postes metálicos.

**N.º Orden 6.**

Propiedad: Herederos de Francisco Doblas Fito.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 61.

Superficie: 110,88 metros cuadrados.

Cultivo: Labor seco.

Linderos: Norte: Antonio Doblas Fito; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Arroyo de Torrecillas, y oeste: Camino de Puebla Sancho Pérez.

**N.º Orden 7.**

Propiedad: Europa Producciones Piscinas Extremadura, S. L.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 58-b.

Superficie: 153,14 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: Europa Producciones Piscinas Extremadura, S.L.; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Camino de Puebla Sancho Pérez, y oeste: Europa Producciones Piscinas Extremadura, S.L.

**N.º Orden 8.**

Propiedad: Europa Producciones Piscinas Extremadura, S. L.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 57.

Superficie: 81,77 metros cuadrados.

Cultivo: Labor seco.

Linderos: Norte: Leoncio Ortíz Sánchez; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Camino de Puebla Sancho Pérez, y oeste: Leoncio Ortiz Sánchez.

**N.º Orden 9.**

Propiedad: Leoncio Ortizz Sánchez.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 56.

Superficie: 63,38 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Cipriano Masuco Muñoz; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Camino de Puebla Sancho Pérez, y oeste: Cipriano Masuco Muñoz.

**N.º Orden 10.**

Propiedad: Cipriano Masuco Muñoz.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 55.

Superficie: 57,73 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Cipriano Masuco Muñoz; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Leoncio Ortíz Sánchez; y oeste: Florentina Graham Domínguez.

**N.º Orden 11.**

Propiedad: Florentina Graham Domínguez (25 % propiedad), Matías Graham Domínguez (25 % propiedad), Manuel Graham Domínguez (25 % propiedad) y Antonia Graham Domínguez (25 % propiedad).

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 54.

Superficie: 123,01 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar Secano.

Linderos: Norte: Florentina Graham Domínguez; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Cipriano Masuco Muñoz; y oeste: Purificación Eduarda Sánchez Regalado.

**N.º Orden 12.**

Propiedad: Purificación Eduarda Sánchez Regalado (usufructo), José Tomas Zoido Clemente (50 % nuda propiedad) y Purificación Eduarda Sánchez (50 % nuda propiedad).

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 52.

Superficie: 20,85 metros cuadrados.

Cultivo: Labor secano.

Linderos: Norte: Antonio M.ª Fernández Vázquez; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Florentina Graham Domínguez; y oeste: Jesús Cubillo García.

**N.º Orden 13.**

Propiedad: Jesús Cubillo García.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 50.

Superficie: 56,30 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar secano.

Linderos: Norte: Manuel Francisco Morales Caraballo; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Purificación Eduarda Sánchez Regalado; y oeste: Cipriano Masuco Muñoz.

**N.º Orden 14.**

Propiedad: Brígida Paz Moraita.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 49.

Superficie: 66,55 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar secano.

Linderos: Norte: Manuel Francisco Morales Caraballo; sur: Ctra. Provincial BA-024, este: Jesús Cubillo García; y oeste: José Ángel Naranjo Collado.

***N.º Orden 15.***

Propiedad: José Ángel Naranjo Collado.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 48.

Superficie: 118,65 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Manuel Francisco Morales Caraballo; sur: Ctra. provincial BA-024, este: Brígida Paz Moraita; y oeste: Catalina Gallardo Lajas.

***N.º Orden 16.***

Propiedad: Catalina Gallardo Lajas.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 43.

Superficie: 352,94 metros cuadrados.

Cultivo: Viña seco.

Linderos: Norte: Catalina Gallardo Lajas; sur: Ctra. provincial BA-024, este: José Ángel Naranjo Collado; y oeste: Demarcación Ctra. del Estado.

***N.º Orden 17.***

Propiedad: Manuel Fernández Ramos.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 41.

Superficie: 425,11 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Ctra. provincial BA-024, sur: Camino de Puebla Sancho Pérez, este: Manuel Fernández Ramos; y oeste: Demarcación Ctra. del Estado.

Otras afecciones: 133 metros cerramiento metálico, tipo malla ganadera hasta 1,20 m de altura, con postes metálicos.



***N.º Orden 18.***

Propiedad: Manuel Fernández Ramos (50 % propiedad) y Catalina Gallardo Lajas (50 % propiedad).

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 347.

Superficie: 369,67 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Ctra. provincial BA-024; sur: Camino de Puebla Sancho Pérez, este: María Mercedes Fernández Ramos; y oeste: José Ángel Naranjo Collado.

Otras afecciones: 132 metros cerramiento metálico, tipo malla ganadera hasta 1,20 m de altura, con postes metálicos; 1 unidad traslado de portera metálica, con postes metálicos; y 2 unidades postes de mampostería de 1,00 m. x 1,00 m. x 2,00 m. de altura, estado de conservación deficiente.

***N.º Orden 19.***

Propiedad: María Mercedes Fernández Ramos.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 331.

Superficie: 53,03 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Ctra. provincial BA-024; sur: Camino de Puebla Sancho Pérez, este: Julia Paula Fernández Ramos; y oeste: Manuel Fernández Ramos.

***N.º Orden 20.***

Propiedad: Julia Paula Fernández Ramos.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 297.

Superficie: 58,23 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Ctra. provincial BA-024; sur: Camino de Puebla Sancho Pérez, este: Inés Fernández Ramos; y oeste María Mercedes Fernández Ramos.

***N.º Orden 21.***

Propiedad: Inés Fernández Ramos.

Término municipal: Puebla de Sancho Pérez.

Polígono 7, parcela 298.

Superficie: 23,00 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Ctra. provincial BA-024; sur: Camino de Puebla Sancho Pérez, este: José Carlos García Vázquez; y oeste Julia Paula Fernández Ramos.